

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

- * DEBERAN SER MAYORES DE 18 AÑOS
- * SOLICITUD DE MATRIMONIO DEBIDAMENTE REQUISITADA
- * ACTA DE NACIMIENTO RECIENTE DE AMBOS CONTRAYENTES
- * IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA DE AMBOS CONTRAYENTES (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CONSTANCIA DE RADICACION)
- * CURP DE AMBOS CONTRAYENTES
- * ANALISIS MEDICOS PRENUPCIALES DE NO PADECER ENFERMEDAD CONTAGIOSA (V.D.R.L.), CRONICA O INCURABLE) EXPEDIDO POR INSTITUCION OFICIAL (CENTRO DE SALUD, CRUZ ROJA, IMSS, ISSSTE) 1 MES DE VIGENCIA
- * IDENTIFICACION DE DOS TESTIGOS POR CONTRAYENTE
- * CONTANCIAS DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE MATRIMONIO DEL LUGAR DONDE FUERON REGISTRADOS O REGISTRADAS Y DEL LUGAR DE DONDE RADICAN, ADEMÁS DE LA CONSTANCIA DEL ESTADO, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR EN PACHUCA, HGO.
- * COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE DEL ACTA DE DEFUNCION, DE DIVORCIO O DE NULIDAD DE MATRIMONIO (EN SU CASO) SI ALGUNO DE LOS PRETENDIENTES ESTUVO CASADO O CASADA.
- * SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES FUERA EXTRANJERO, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO RECIENTE CON APOSTILLA Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL.
- * PRESENTAR ESTA DOCUMENTACION 15 DIAS ANTES DEL MATRIMONIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SABADO DE 9:00 A 12:00 HRS.
- * TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA